

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

6 *ORDEN 709/2021, de 26 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), por el procedimiento de Libre Designación.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión de los puestos que se indican en el Anexo, reservado a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación, previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas el citado puesto, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primerº

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recoge en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de perte-

nencia, grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad y titulación específica exigida en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente. Podrán asimismo participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de breve historial académico y profesional, así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto

Presentación y plazo

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Dirección-Gerencia del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro de dicho Instituto sito en la calle Leganitos, número 47, o en la forma legalmente prevista.

Sexto

Renuncias

Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Séptimo

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Octavo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 26 de marzo de 2021.—La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, P. D. (Orden 1/2018, de 25 de mayo), el Director-Gerente del IMIDRA, Sergio López Vaquero.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
30993 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD	A	28	22.073,16	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
<hr/>						
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES						
PERFIL						
<hr/> EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA QUÍMICA AGRARIA. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LA GESTIÓN DE SISTEMAS PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS QUÍMICOS. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LA GESTIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD CERTIFICADOS CON LA NORMA UNE-EN ISO 9001:2015 Y/O ACREDITADOS EN LA NORMA UNE-EN ISO/IEC 17025. EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE MEDIDA.						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
37938 SECRETARIA GENERAL	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO SECRETARÍA GENERAL	A	29	25.009,32	COMUNIDAD DE MADRID/PERSONAL MILITAR VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
<hr/>						
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES						
PERFIL						
<hr/> EXPERIENCIA EN RELACIONES INTERINSTITUCIONALES CON ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN DE DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, EN PARTICULAR, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y DISPOSICIONES NORMATIVAS. EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO Y GESTIÓN A NIVEL SUPERIOR DE MEDIOS MATERIALES, PRESUPUESTARIOS, Y PERSONALES.						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
37951 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TRANSFERENCIA	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILENO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO DEPARTAMENTO TRANSFERENCIA	A	28	21.032,64	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A

Localidad.....: Alcalá de Henares

Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y EN VALORIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS EN EL ÁMBITO AGRARIO Y/O ALIMENTARIO.
 CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE TRANSFERENCIA, CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y DIVULGATIVAS, ASÍ COMO EN ORGANIZACIÓN, GESTIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS EN EL ÁMBITO AGRARIO Y/O ALIMENTARIO Y DE LA INNOVACIÓN.
 CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE PUBLICACIONES DE ÍNDOLE CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DIVULGATIVA EN EL ÁMBITO AGRARIO Y/O ALIMENTARIO.
 CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DERIVADAS DE LA INVESTIGACIÓN PÚBLICA.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
37961 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION AGROALIMENTARIA	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILENO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO DEPARTAMENTO INVESTIGACION AGROALIMENTARIA	A	28	22.073,16	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR ORD.RURAL E IND.AGR.	E

Localidad.....: Alcalá de Henares

Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

POSESIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR.
 PUBLICACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA EN EL ÁMBITO AGROALIMENTARIO.
 COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO AGROALIMENTARIO.
 EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS Y EQUIPOS PARA LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA AGROALIMENTARIA.

(03/11.194/21)

